



**COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION CHIMBOTE
CORLAD CHIMBOTE**

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Chimbote, abril 13 del 2022

RESOLUCION DECANAL REGIONAL N° 005-2022-CDR-CORLAD-CH

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22087, se crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República, con personería jurídica propia y con sede en la ciudad de Lima;

Que, mediante Resolución N° 007-CLAD-DN-07, de fecha 16 de enero del 2007, se constituye el Colegio Regional de Licenciados en Administración Chimbote, bajo la denominación de CORLAD – Chimbote;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2006-ED, se aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración;

Que, mediante la Ley N° 31060, Ley de Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración de fecha 25.10.2020.

Que, mediante Resolución Decanal Nacional N° 1735-2021-CLAD-CDN/DN, el Consejo Directivo Nacional resuelve reconocer para el periodo 2022-2023, a los Miembros del Consejo Directivo Regional de Corlad Chimbote.

Que, con fecha 07 de marzo del 2022, se recibe la carta N° 001-2022-JFCR/NCH, de parte de la Directora Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional, Lic. Adm. Jannet Fanny Callan Roque, comunicándonos que renuncia al cargo de Directora Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional por asuntos personales.

Que, por lo antes expuesto y en cumplimiento del Reglamento Interno del CLAD Art.17 que a la letra dice: De la condición de Directivos. **La calidad de miembro directivo del Consejo Directivo Nacional y de los Consejos Directivos Regionales, se pierde por: 1. A solicitud de parte por renuncia.**

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto en el Capítulo III DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS REGIONALES, Art. 20°.- Atribuciones de los Consejos Directivos Regionales, señala en el inciso h) **Cubrir los cargos directivos vacantes, designando a los reemplazantes por el tiempo restante para el término de sus mandatos.**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la Directora Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional, Lic. Adm. Jannet Fanny Callan Roque.


Artículo 2.- Cubrir el cargo de Directora Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional, por la Lic. Adm. Rosa Leonor Arana Robles.

Artículo 3.- Reconformar el Consejo Directivo Regional del CORLAD CHIMBOTE en aplicación del Decreto Supremo 020-2006-ED, con la siguiente composición.

CARGO	NONBRES Y APELLIDOS	DNI N°	N° REGC
Decana Regional	Lic. Adm. MARIA NANCY JARA PAREDES	32857595	002309
Vice-Decana Regional	Lic. Adm. JANETT MARIANELA MARIÑOS VALDERRAMA	32967310	000484
Directora Reg. de Desarrollo y Hab. Prof.	Lic. Adm. ROSA LEONOR ARANA ROBLES	25730997	011645
Director de Informac. Cientif. y Tecnológica	Lic. Adm. WILMER FILOMENO ROBLES ESPIRITU	32943876	014588
Directora Reg. de Seg. Bienestar Social	Lic. Adm. MIRIAM AZUCENA LOPEZ HONORIO	32976519	012515
Directora Regional Secretaria	Lic. Adm. FLOR SILVIA AQUINO SANDOVAL	32740855	013085
Director Regional de Economía y Finanzas	Lic. Adm. PEDRO MANUEL TORRES LINARES	41530567	005890
Director Regional de Imagen Institucional	Lic. Adm. SEGUNDO CESAR PAICO BRICEÑO	47188004	011166

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




Lic. Adm. Maria Nancy Jara Paredes
Reg. Unico de Colegación N° 2309
DECANA REGIONAL